UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUN. 2011

Visto el expediente Nº 01052 organizado por el servidor Desiderio Cabrera Loayza sobre ampliación de licencia por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 01052, de fecha 23 de febrero de 2011, el servidor Desiderio Cabrera Loayza, Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, asignado al Laboratorio de Química Analítica y Análisis Instrumental de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado la ampliación de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones por el período de un (01) mes, a partir del 24 de febrero al 23 de marzo de 2011;

Que, por Resolución Rectoral Nº 029-2011-UNSCH-R, de fecha 01 de febrero de 2011, se concedió la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor Desiderio Cabrera Loayza, a partir del 24 de diciembre de 2010 al 23 de enero de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 107-2011-UNSCH-R, de fecha 03 de marzo de 2011, se amplió la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, al servidor Desiderio Cabrera Loayza, a partir del 24 de enero al 23 de febrero de 2011;

Que, según el artículo 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, en consecuencia, resulta viable la ampliación de la licencia por motivos particulares planteada por el servidor Desiderio Cabrera Loayza, la misma que debe aprobarse mediante resolución, en armonía con dicha norma reglamentaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AMPLIAR la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor DESIDERIO CABRERA LOAYZA, Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, asignado al Laboratorio de Química Analítica y Análisis Instrumental de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de un (01) mes, a partir del 24 de febrero al 23 de marzo de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

WWVJ/gods